

Cañuelas, 13 de mayo de 2022.-

**Comisión Directiva Asociación Civil  
Sociedad Bomberos Voluntarios de  
Cañuelas – Legajo N° 7756**

**S \_\_\_\_\_ // \_\_\_\_\_ D**

**- Fernando Jantus De Estrada, en mi carácter de Jefe de Gabinete de la Municipalidad de Cañuelas, intimo a Uds. Plazo 72 horas den cumplimiento a la siguiente requisitoria:**

- 1) En virtud de haber tomado conocimiento de una nueva rifa organizada por vuestra institución, de razones respecto de rifas realizadas en períodos anteriores no autorizados por esta Municipalidad.
- 2) Modifiquen la denominación de la misma, esto es, debe contener una leyenda que indique que se trata de una "RIFA", y no un Bono Contribución ni campaña de socios adherentes.
- 3) Se constituyan en las dependencias municipales a fin de obtener correspondiente autorización, en el caso de ser positiva, realicen declaraciones juradas de rigor y den cumplimiento al pago de aporte a Fondo Benéfico conforme las disposiciones legales y Ordenanzas aplicables a la materia.
- 4) Den cumplimiento con lo normado por el artículo 7 de la Ordenanza N° 880/93 en cuanto a "(...) Los Directivos de la Entidad Deberán, conjuntamente con la solicitud, presentar un aval solidario, por el cual se hacen responsables de la entrega de premios en las fechas indicadas; la Municipalidad podrá además exigir otro tipo de aval o seguro de caución".
- 5) Acompañen la rendición de cuentas (total recaudado – destino de fondos) de las campañas anteriores no autorizadas, conforme artículo 8° de la Ordenanza N° 880/93.
- 6) Una vez regularizada su situación respecto de las campañas realizadas en periodos anteriores gire los fondos correspondientes al 5% en concepto de aportes al Fondo Benéfico de Rifas.

Los requisitos anteriormente mencionados deben ser cumplidos por Uds. conforme lo establecen el Decreto-Ley N° 9403/47, Ordenanzas N° 880/93, N° 3388/20 y demás modificatorias; ello bajo apercibimiento de aplicar a su cargo las multas previstas en dichas normas.

Sin otro particular, saluda atentamente

FERNANDO JANTUS DE ESTRADA  
JEFE DE GABINETE – MUNICIPALIDAD DE CAÑUELAS

Recibido 13:16  
Beréz Fatma  
Cuartelero